



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Toluca de Lerdo, México; 16 de abril de 2024.

**DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Los que suscriben; **Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas** y el **Diputado Enrique Vargas del Villar**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta H. Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, fracción II, 56 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I, 30, 38 fracción II, 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como, 68 y 70 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a la elevada consideración de esta Soberanía la presente, **Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 86 y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose los subsecuentes al artículo 89 de la Ley de Educación del Estado de México**, con la finalidad de brindar atención a niñas, niños y adolescentes que presenten problemas con su salud mental, de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando vivimos momentos difíciles, ya sean laborales, personales, emocionales, familiares o económicos, las exigencias pueden ser muy altas y, en ocasiones, pueden sobrepasar nuestra capacidad de manejarlas. Esto puede tener un impacto negativo en nuestra salud mental.

La salud mental se refiere a nuestro bienestar social, emocional y psicológico. Depende de factores internos y externos.

Anteriormente parecía un tabú el hablar sobre el tema de suicidios o las consecuencias de no atender nuestra salud mental, pues no se consideraba un tema que fuera de relevancia, tal vez porque no había una cifra que alertara a las personas o simplemente por la falta de conocimiento para abordar estos problemas tan delicados. Sin embargo, a través de los años se han presentado con mayor frecuencia estos casos donde cabe resaltar que los adolescentes eran las principales víctimas. Fue entonces hasta hace algunos años que comenzó a sonar el tema de los problemas y consecuencias que desatan la falta de atención a la salud mental.



*Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas
Diputado Enrique Vargas del Villar*



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Dicho termino tiene un impacto directo en nuestra forma de pensar, de sentir y de actuar. Determina cómo respondemos ante el estrés, cómo nos relacionamos con otras personas y cómo tomamos decisiones. Es por esto tan importante cuidar de ella como cuidamos de nuestro cuerpo físico.

En la actualidad, los problemas asociados a la salud mental son muy frecuentes en todos los países. Aproximadamente una de cada ocho personas en el mundo sufre algún trastorno mental. La prevalencia de los distintos trastornos mentales varía en función del sexo y la edad. Los trastornos de ansiedad y los trastornos depresivos son los más comunes, tanto en hombres como en mujeres.

Por tanto, los servicios de salud mental se han visto afectados gravemente y la brecha de atención se ha ampliado. Por ello, es urgente que se atienda a esta población donde se muestra vulnerable y así poder atenderlos para evitar posibles casos en los que ya no hay nada por hacer pues es bien sabido que si no se atienden estos problemas puede llegar a su deceso.

Con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y particularmente aludiendo al Artículo 4º, todos los mexicanos deberán tener acceso a los servicios integrales de salud. En este sentido, también se considera a la salud mental, tema que es de trascendencia debido a los casos que han ocurrido en los últimos años, sumado que atravesamos por la pandemia la cual nos trajo muchas consecuencias, una de ellas es estar en casa, perder empleos y cambiar el estilo de vida por un par de años, esto desarrolló problemas graves.

De acuerdo con datos del INEGI, en el año 2016 se registraron 6 mil 370 casos de suicidios en México, para el año 2021 hubo un total de 8 mil 432 suicidios, esto quiere decir que en cinco años aumentó un 32%, cantidad considerable para concientizarnos, y tomar medidas para evitar que siga incrementando esta cifra que consterna a todas y todos pues se deben garantizar las condiciones idóneas para que cada persona viva de manera sana.

De acuerdo al Boletín Epidemiológico del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica Sistema Único de Información en el Estado de México hasta octubre del año 2023 se presentaron 4 mil 382 casos de depresión en mujeres y 9 mil 528 casos de depresión en hombres, lo que suma un total de 13 mil 910 casos; si comparamos los datos con los casos del año 2022, que fue de 11 mil 134, nos damos cuenta que aumento un 24%. En el 2023, en el Estado de México se han presentado 663 casos de intento de homicidio y 167 casos de ideas suicidas; Se registro un total de 931 muertes por suicidio, lo que representa el 11.3% a nivel nacional.



*Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas
Diputado Enrique Vargas del Villar*



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

En este sentido se hace hincapié de la necesidad que existe dentro del Estado de México por atender este problema de salud. Dada esta situación, se necesita que desde una edad temprana se puedan atender estos problemas de salud mental para evitar un mayor riesgo de que comentan este tipo de actos, además se deben anteponer los derechos de la niñez y adolescencia los cuales contemplan su bienestar físico, pero también emocionalmente.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, los adolescentes padecen trastornos emocionales con frecuencia. Los trastornos de ansiedad pueden presentarse como ataques de pánico o preocupaciones excesivas y son los más frecuentes en este grupo de edad, y más comunes entre adolescentes mayores que entre adolescentes más jóvenes. Se calcula que el 3,6% de los adolescentes de 10 a 14 años y el 4,6% de los 15 a 19 años padece un trastorno de ansiedad. También se calcula que el 1,1% de los adolescentes de 10 a 14 años y el 2,8% de los 15 a 19 años padecen depresión. La depresión y la ansiedad presentan algunos síntomas iguales, como son cambios rápidos e inesperados en el estado de ánimo.¹

La ansiedad y los trastornos depresivos pueden dificultar profundamente la asistencia a la escuela, el estudio y el hacer los deberes. El retraimiento social puede exacerbar el aislamiento y la soledad. La depresión puede llevar al suicidio.

La adolescencia es un período crucial para el desarrollo de hábitos sociales y emocionales importantes para el bienestar mental. Algunos de estos son: la adopción de patrones de sueño saludables; hacer ejercicio regularmente; desarrollar habilidades para mantener relaciones interpersonales; hacer frente a situaciones difíciles y resolver problemas, y aprender a gestionar las emociones. Es importante contar con un entorno favorable y de protección en la familia, la escuela y la comunidad en general.

Son muchos los factores que afectan a la salud mental. Cuantos más sean los factores de riesgo a los que están expuestos los adolescentes, mayores serán los efectos que puedan tener para su salud mental. Algunos de estos factores que pueden contribuir al estrés durante la adolescencia son la exposición a la adversidad, la presión social de sus compañeros y la exploración de su propia identidad. La influencia de los medios de comunicación y la imposición de normas de género pueden exacerbar la discrepancia entre la realidad que vive el adolescente y sus percepciones o aspiraciones de cara al futuro. Otros determinantes importantes de la salud mental de los adolescentes son la calidad de su vida doméstica y las relaciones con sus compañeros. La violencia (en particular la violencia sexual y la intimidación), una educación muy severa por

¹ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-mental-health>





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

parte de los padres y problemas socioeconómicos y problemas graves de otra índole constituyen riesgos reconocidos para la salud mental.

De acuerdo a datos de la Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud Federal, en México en el 2019 a Nivel Nacional hubo 16,206 casos de depresión en niños, niñas y adolescentes de 0 a 19 años y en el Estado de México 1,265 casos.

Existen los trastornos emocionales, trastornos de comportamiento, trastornos de la conducta alimentaria, psicosis, suicidio y autolesiones estas conductas de riesgo se generan por muchos factores dado que las niñas, niños y adolescentes apenas comienzan a tener un criterio, por lo que resulta ser más sencillo que sean víctimas de estos problemas.

Las intervenciones de promoción de la salud mental de los adolescentes van orientadas a fortalecer su capacidad para regular sus emociones, potenciar las alternativas a los comportamientos de riesgo, desarrollar la resiliencia para gestionar situaciones difíciles o adversas, y promover entornos y redes sociales favorables.

Las Diputadas y los Diputados del Partido Acción Nacional, estamos convencidos de que atender estos temas de salud a edad temprana es tema prioritario pues también se contempla dentro de la Agenda Nacional.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y consecuentemente, sea aprobada en sus términos.

ATENTAMENTE

**DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES
DÁVILA VARGAS**

**DIP. ENRIQUE VARGAS DEL
VILLAR**

Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROYECTO DE DECRETO



*Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas
Diputado Enrique Vargas del Villar*



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

DECRETO NÚMERO ___
LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 86 y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose los subsecuentes al artículo 89 de la Ley de Educación del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 86. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, contribuirán al desarrollo de una cultura de la salud, promoviendo la educación física, la práctica del deporte, los hábitos de higiene y de sana alimentación, promoverán y fomentarán la educación sobre salud bucodental, la práctica de hábitos de higiene dental. Así como **la salud mental**, la educación sexual y reproductiva, la salud e higiene menstrual y la prevención de adicciones a través del conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

Artículo 89. En la impartición de educación para menores de dieciocho años, las autoridades educativas en su respectivo ámbito de competencia tomarán las medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y derechos, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto se establezcan.

Las instituciones de educación preescolar, primaria, secundaria y medio superior, en coordinación con los servicios de salud, implementarán mecanismos para la atención, canalización y seguimiento de niñas, niños y adolescentes con problemas de salud mental, debiendo informar oportunamente a quien ejerce la patria potestad, la tutela, guarda o custodia, para orientarlos sobre las posibles acciones a seguir, con el fin de garantizar su bienestar emocional, psicológico y social.

...
...



Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas
Diputado Enrique Vargas del Villar



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguientes de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil veinticuatro.



*Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas
Diputado Enrique Vargas del Villar*